



República de Colombia
Tribunal Superior de Armenia
Sala Civil Familia Laboral

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	630013105003-2018-00234-01
Radicado interno.	412
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Margarita Alvis Loaiza
Demandado.	AFP Porvenir S.A.; Colpensiones y UGPP
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	2 de agosto de 2023.
Decisión.	Modificar y adicionar los numerales primero, tercero y cuarto de la sentencia de 3 de septiembre de 2021. Confirmar en los demás la sentencia apelada.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20230803-63001310500320180023401-SSCFL-ADJCONS1-EST122.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados>, por el término de un día hábil, **hoy 4 de agosto de 2023**, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Sin necesidad de firma de conformidad al art. 9 de la Ley 2213 de 2022

Juan Camilo Peña Barrios

Secretario *ad hoc*

El presente edicto se desfija **hoy 4 de agosto de 2023**, a las 5:00 p.m.

www.tribunalsuperiorarmenia.gov.co

